



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RÍO NEGRO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 0000007-DPB-2021.

VISTO:

- La Ordenanza 1749-CM-07 que crea la Defensoría del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- La Ordenanza 3227-CM-21 que designa a la Dra. Analía Woloszczuk para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los arts. 3°, 4°, 5° y 6° de la Ordenanza 1749-CM-07.

CONSIDERANDO:

- Que se ha incrementado la participación de la institución en todos los ámbitos;
- Qué es deber de esta Defensoría realizar sus máximos esfuerzos para lograr un genuino contacto con los vecinos y vecinas de la ciudad.
- Que para lograr ello es necesario que la Defensoría participe activamente en el territorio, inmiscuyéndose en las problemáticas de cada barrio en particular, y de la ciudad en general.
- Que dicha participación permitirá generar el espacio adecuado para emprender proyectos en conjunto entre esta Defensoría y los propios vecinos y vecinas, escuchado sus necesidades y estimulando a la participación de los mismos en la formulación y ejecución de los proyectos y emprendimientos sociales que se prevean.
- Que asimismo es necesario coordinar hacia adentro de la Defensoría los equipos de trabajo existentes, con el objetivo de maximizar la eficiencia y eficacia de las labores institucionales.
- Que de igual modo es relevante disponer de una persona que pueda representar debidamente a la Defensoría ante los distintos Concejos y Comisiones municipales.
- Que también resulta imprescindible contar con personal que pueda colaborar con el área administrativa-contable de esta Defensoría en sus quehaceres diarios.
- Que para tal fin, y por lo anteriormente mencionado, se incorpora a esta Defensoría a la señora **Gladys del Carmen Guerrero Hernández**, (CUIT N° 27-26754239-8).
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San

Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y de la Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

Art. 1º: DESIGNAR a la señora **Gladys del Carmen Guerrero Hernández**, CUIT N° 27-26754239-8, a partir del día 1 de julio de 2021 y hasta que la Defensora del Pueblo así lo determine, como personal que lleve adelante tareas de planificación, asistencia, coordinación, colaboración, y administrativas.

Art. 2º: ESTABLECER que la señora **Gladys del Carmen Guerrero Hernández**, desarrollará su actividad con una remuneración equivalente al 30 % del salario básico de la Defensora del Pueblo, más zona fría.

Art. 3º: COMUNICAR al Departamento de Personal y Departamento de Sueldos que practique las liquidaciones correspondientes por el período que permanezca en funciones.

Art. 4º: IMPUTAR a la partida N° 3.16.19.26.0040.164.1.1.02 Personal Planta Política Defensoría del Pueblo.

Art. 5º: La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo
Abog. Graciela Klein

Art 6º: Comuníquese. Tómese razón. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, Archívese.

San Carlos de Bariloche, 1 de julio de 2021.-



GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21